

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2015-MDP

Paiján, 13 de Marzo del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente N° 1597-15, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Doce de Enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Escrito de fecha Veintisiete de febrero del Dos mil Quince presentada por La Señora Rosa Nelly Romero Urbina, donde solicita exoneración del 50% de la constancia de posesión

Que, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha Doce de Marzo del Dos mil Quince, se acordó por unanimidad, aprobar la solicitud teniendo a los siguientes beneficiarios:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ROMERO URBINA ROSA NELLY	26634750
2	BAZAN ROMERO DEYSI JAYDI .	43165664
3	BENITES GOMEZ HILDA JULIANA	19087850
4	MARTOS LEON MARCO DIEGO	47031008
5	ALAYO CERNA CARMEN MARUJA	45869677
6	MENDO RODRIGUEZ SANDRA VERONICA	42894466
7	MARTOS LEON MARCELO KENNY	74814461
8	MATOS QUIROZ ALEJANDRO	26684122
9	MANTILLA RAMIREZ KATIA ROSMERY	46539722
10	CHOTON LEON SAIRA ELENA	45356789
11	MARTOS RUIZ ESTHER	18870250
12	MALCA BOBADILLA SEGUNDO MISAEAL	18157862
13	SAUCEDO ESCOBAL MARIA LIZAURA	43536341
14	MENDOZA GONZALES MARIA CORINA	48653720
15	SAUCEDO CARAJULCA ROBERTO	27277093

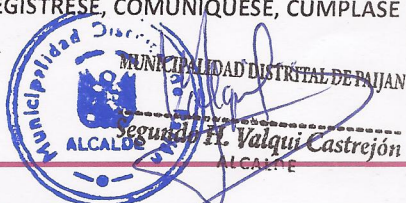
Contando con el Vº Bº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR. Exoneración del 50% de la constancia de posesión a los beneficiarios que se indican en los considerandos del Presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Secretaria General, Gerencia Municipal, caja, sub Gerencia de administración Tributaria

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama